

ffmo S^{or}
M. S.

En vista de el informe de nros Comissarios,
Docum.^{to} de Concordia fecho entre ambos Cab.^{do} y
Meligion de S.ⁿ Juan de Dios, con motivo de las du-
das que por esta se suscitaxon al tpo de la exec.^{ta}
de su Comb.^{to} en el Hospital que era de la Purissima
Concepcion de esta Civ.^d, ha deliberado este Cab.^{do}
participemos a V.S. la nueva nominacion que
ha hecho de Comissarios en los sus d^{os} D.ⁿ Vi-
cente Pasqual Rubio, y D.ⁿ Domingo Martin
Mescas, para que juntos con los que V.S. tuvie-
re abien nombrar, puedan proceder, y desde
luego procedan de conformidad, a rever las
Cuentas de dho Hospital, y demas particulares
incidentes, y adha revision aneja segun Con-
ta de las Condiciones prescriptas en dha Con-
cordia, en virtud de la que este Cab.^{do} desde su prin-
cipio anualm.^{te} ha nombrado un individuo Ca-
pitular por Patrono y Protector de dho S.ⁿ Hos-
pital para este efecto; Lo que participamos
a V.S. con nros vivos deseos de q^e nro S.^{or} go-
su vida por nro a.

De nro Cab.^{do} de la Ins.^{ta} y C.^{ta} de
de S.ⁿ Patricio de esta Civ.^d de Lorca, a 3^{ta}
Mayo de 1772.

Yo el M.^o de V.S. Luis mas ápartos Juan y Capp.^{nel}

L. D. Joachin Luis D. O. Ant. Ramirez
Nimenez

M. S.^{or} Conz. Jardi.^a y Reg.^o de la M. N. y M. L. civ.^d de Lorca.

